

***Concesión de ayudas en especie para la realización del proyecto demostrador denominado comunidad autónoma de Andalucía, Solución Integrada de Gestión Tienda, Sector Comercio Minorista***

Requisitos de los solicitantes de las ayudas y documentación a presentar:

**1. Para poder concurrir al procedimiento de concesión de las ayudas en especie en que consiste el Proyecto Demostrador los solicitantes deberán ser empresas quea) Tener una plantilla de entre 0 y 19 empleados.**

**b) Desarrollar su actividad principal en el sector Comercio Minorista (en el ANEXO IV se detalla la lista de códigos CNAE 2009 admitidos en la presente Convocatoria).**

**c) Tener una antigüedad mínima de dos (2) años. Dicho plazo resulta imprescindible para medir objetivamente la productividad inicial**

**consolidada de la empresa y la productividad final después del Proyecto Demostrador.**

**d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.**

**e) No tratarse de una empresa de naturaleza pública o con accionariado de dicha naturaleza.**

**f) Que estén radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

**Los solicitantes deberán aportar la correspondiente certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

**AYUDAS EN ESPECIE:**

Las ayudas en especie objeto de esta convocatoria consisten en la implantación de la Solución integrada de gestión tienda dirigida a empresas con necesidad de herramientas que potencien la gestión integral de la actividad diaria, incluyendo venta principal y virtual. Está dirigida a la implantación en comercios con uno o varios establecimientos o locales, e integra capacidad de venta, presencial y virtual con mecanismos de gestión empresarial centralizada de los procesos de negocio, aportando labores de control, seguimiento, evaluación y corrección.

La implantación de la Solución integrada de gestión tienda supone el suministro, instalación y mantenimiento de los siguientes elementos:

a. Un Terminal Punto de venta (TPV) completo, incluyendo software TPV, equipamiento con pantalla táctil, lector de código de barras, impresora de tickets, lector de tarjetas, cajón portamonedas, display, etc.

b. Conectividad banda ancha durante un año.

c. Servicio de conexión con pasarela de pago homologada que permita realizar operaciones con tarjetas en el TPV.

Plazo de solicitud:

- 15/09/2009- 02/11/2009.